

CAZA en Aragón

HERALDO DE ARAGÓN
VIERNES 12 de febrero de 2021

AVISO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

El Defensor del Pueblo Europeo ha dado un serio aviso a la Comisión Europea (CE) por extralimitarse en sus funciones y pedir a los Estados miembros un voto positivo a su propuesta de modificación del reglamento que afecta al uso y tenencia de plomo en los humedales. El Defensor del Pueblo llega a señalar que hay predisposición a favor de los grupos ecologistas. **Página 5**



Miguel Ángel Girón, nuevo presidente de la Federación Aragonesa de Caza

Miguel Ángel Girón es desde hoy –cumplidas todas las formalidades del proceso electoral– el nuevo presidente de la Federación Aragonesa de Caza. Sustituye en el cargo a Fernando Tello del Hoyo, quien ha regido esta institución durante los últimos dieciséis años. El apoyo a Girón de los setenta asambleístas ha sido prácticamente unánime. Ha recogido 67 votos a favor. Dos que probablemente también fueron favorables a su nombramiento se han declarado nulos por no cumplir con los debidos requisitos en su emisión. No se ha contabilizado ningún voto en contra y sólo uno en blanco. Miguel Ángel Girón representa de alguna manera una línea de continuidad en relación a las grandes decisiones y tomas de postura de la Federación Aragonesa de Caza. No en vano, Fernando Tello, presidente saliente, avaló públicamente la candidatura de Girón, que ha sido vicepresidente con el propio Tello. La colaboración estrecha y leal con la administración autonómica y la defensa de los cazadores aragoneses y de la caza en general van a ser motivos fundamentales de su trabajo al frente de la Federación. Al mismo tiempo, declara que se prestará un apoyo incondicional a los jóvenes cazadores y señala que está dispuesto a judicializar la actividad en aquellos casos que sea necesario ante los ataques de los grupos anticaza.

Páginas 2-3



Miguel Ángel Girón –izquierda–, junto a Fernando Tello, en la sede de la Federación Aragonesa de Caza. GUILLERMO MESTRE

ADMINISTRACIÓN

El lobo, la mayor traición al mundo rural

Aunque en Aragón no es especie cinegética, los cazadores aragoneses entienden que las medidas de protección que va a aprobar el Gobierno perjudican gravemente al mundo rural. **Página 4**

CASO DE LA OSA SAROUSSE

Agricultores y ganaderos defienden a los cazadores

Las organizaciones agrarias UAGA y Asaja han emitido sendos comunicados en los que defienden a los cazadores de Valle de Bardají y Campo tras la muerte en una batida de la osa Sarousse. **Página 7**

PATROCINA



FEDERACIÓN
ARAGONESA
DE CAZA

⊕ ACTUALIDAD

Miguel Ángel Girón y Fernando Tello

«Vamos a defender a ultranza la caza y a los cazadores aragoneses, por encima de todo y de todos»

CAMBIO EN LA PRESIDENCIA Miguel Ángel Girón se convierte hoy mismo en nuevo presidente de la Federación Aragonesa de Caza, tras haber recibido el apoyo prácticamente unánime de parte de los setenta federados que componen la Asamblea

TRAS DIECISEIS AÑOS Girón toma el relevo de Fernando Tello, que ha presidido la institución durante los últimos dieciséis años, cuatro mandatos ininterrumpidos en los que ha cambiado de modo muy notable la caza en la comunidad autónoma

ZARAGOZA. Hoy se produce, con todas las formalidades debidas, el relevo en la presidencia de la Federación Aragonesa de Caza. Deja el cargo Fernando Tello del Hoyo, que ha fijado su norte durante los últimos dieciséis años. Le sucede en el cargo Miguel Ángel Girón, quien ha sido su vicepresidente. La gran mayoría de los asambleístas han apoyado a Girón: 67 votos a favor, dos nulos (que probablemente también habrían votado a su favor) y un voto en blanco. Se inicia, por tanto, una nueva etapa en la cinegética aragonesa, si bien se entiende que será de continuidad en las grandes líneas de trabajo.

¿Cuánto ha cambiado la caza en Aragón en los pasados dieciséis años!

Fernando Tello: Me encontré con una Federación que pintaba muy poco o nada ante la Administración, tanto a nivel funcional como político. Creo que durante estos años hemos conseguido dar la vuelta a la situación. La Federación no sólo está reconocida como entidad colaboradora en la vigente Ley de Caza, sino que esa colaboración la ejerce cotidianamente. A lo largo de los años ha trabajado de modo leal, en orden cronológico, con administraciones del PAR, siendo consejeros Víctor Longás y Alfredo Boné, del PP, con Modesto Lobón como consejero, y del PSOE, siendo consejero Joaquín Olona.

Miguel Ángel Girón: La valoración de este tiempo no puede ser más que positiva, porque los logros que se han conseguido en beneficio de la caza y de los cazadores de Aragón son sustanciales y muy difíciles de superar.

La Ley de Caza de Aragón, reconocida como texto moderno y avanzado, es posiblemente uno de los grandes legados que dejan los pasados mandatos. ¿Qué mensaje trasladarían a la clase política en este sentido?

F. T. La Ley de Caza de Aragón de 2015, como ya lo fue la de 2002, es una ley concebida para cazar ordenadamente, dándole un importante protagonismo a



Miguel Ángel Girón -izquierda-, nuevo presidente de la Federación Aragonesa de Caza, junto a Fernando Tello, presidente saliente. G. MESTRE

la gestión de los titulares de los cotos, partiendo de la base de que nadie tiene más interés en mantener la salud y abundancia de las especies cinegéticas que dichos titulares. También pusimos mucho interés en no ponerle puertas al campo. Es decir, en que Aragón no se convirtiera en una sucesión de vallados más o menos grandes, donde se impidiera los movimientos en busca de comida o mejores condiciones medioambientales de la fauna cinegética. Siempre he tenido la sensación de que las piezas de caza cercadas por una valla han perdido mucho de su condición cinegética, ya están cazadas. Pediría a los políticos que confiaran en los administrados y que apliquen la proximidad con los ciudadanos y la sensatez basada en

el conocimiento a la hora de tomar decisiones.

M. G. Pediría respeto al colectivo, porque hemos demostrado en sobradas ocasiones que, cuando se nos ha solicitado, allí han estado los cazadores: conejo, jabalí... Los cazadores somos un elemento imprescindible para el equilibrio del medio natural. Gracias a nuestras actuaciones son posibles la agricultura y la ganadería en determinadas zonas, como se ha demostrado con la colaboración en los controles de superpoblación de conejo, ciervo, jabalí...

Tal y como vienen los tiempos, alguna vez han dicho que los cazadores deben prepararse para la judicialización de la actividad.

F. T. Esto no depende de nosotros. Es una voluntad que han

manifestado contundentemente los colectivos anticaza, que, ya que van perdiendo la batalla a nivel social y autonómico, recurren a presentar demandas continuamente, basándose especialmente en la burocrática legislación europea. Hacen que yo, personalmente, tenga envidia de los ingleses, del 'brexit'. **M. G.** Comparto la opinión de Fernando. De ahí la necesidad de la unión del colectivo de cazadores. Hablo incluso a nivel estatal, con una Federación Española fuerte. Estos colectivos anticaza radicalizados, animalistas y pseudoconservacionistas, viven totalmente separados del medio rural. Lo desconocen y desprecian. Dentro de su actitud despectiva, tratan a este medio como un frívolo pasatiempo vacacional.

¿Cómo entienden el futuro de la

caza, al margen de la judicialización que prevén?

F. T. La caza es imprescindible. Si se deja de cazar, tendrán que sustituirnos por mercenarios pagados, cosa que a los colectivos anticaza les parece fenomenal: pagar dinero y no disfrutar de la naturaleza, fundirse con ella como un elemento más del equilibrio. El hombre llevaba ejerciendo esta función desde la edad de piedra.

M. G. Entiendo que la figura del cazador es necesaria. Tratan de ponernos las cosas difíciles. Pero, subrayo, es necesaria, para no tener que recurrir a medidas drásticas de control poco selectivas.

A nadie escapa que uno de los problemas graves en torno al futuro de la caza es el relevo generacional. El cazador aragonés y español está mayor...

ACTUALIDAD

HAN DICHO

Fernando Tello

«Me encontré con una Federación que pintaba muy poco o nada ante la Administración, tanto a nivel funcional como político. Creo que durante estos años hemos conseguido dar la vuelta a la situación. La Federación no sólo está reconocida como entidad colaboradora en la vigente Ley de Caza, sino que esa colaboración la ejerce cotidianamente. A lo largo de los años ha trabajado de modo leal»

Miguel Ángel Girón

«Los cazadores somos un elemento imprescindible para el equilibrio del medio natural. Gracias a nuestras actuaciones son posibles la agricultura y la ganadería en determinadas zonas»

F. T. La caza sigue la curva estadística de la campana de Gauss. Cuando yo empecé a cazar había muy pocos cazadores. Luego, en los años 70 y 80 se puso de moda. Cuando la caza ha dejado de estar bien vista, ha desaparecido el cazador atraído por la moda. Se recuperará. La culpa de este fenómeno la tiene la situación de la caza menor. Es divertida, barata y no hace falta nadie. La caza mayor a rececho, por contra, es cara y la que se hace en batida necesita de una organización compleja. A veces, hasta puede resultar aburrida.

M. G. Hay que potenciar la caza entre los jóvenes. ¿La forma? Éste es el 'quid' de la cuestión. El

colectivo está envejeciendo a pasos agigantados. Creo que debería ser la propia Administración la que habilite incentivos y posibilidades para que no decaiga el número de cazadores, porque si no las poblaciones de fauna cinegética se nos escapan de las manos.

Este traspaso de poderes en la presidencia de la Federación supone, de alguna forma, una apuesta por la continuidad.

M. G. Va a ser fundamental no retroceder y mantener, como mínimo, lo que tenemos. Vamos a prestar un apoyo incondicional a los jóvenes y estamos dispuestos a judicializar la actividad si hace falta.

F. T. Estoy encantado de tener a Miguel Ángel como sucesor. Es un hombre que ha demostrado a lo largo de los años poseer varias virtudes que yo aprecio mucho: lealtad, prudencia, ponderación... Me voy a permitir darle un consejo: que no se sienta en la obligación de heredar mi junta directiva, a la que quiero dar las gracias, aprovechando esta oportunidad.

¿Qué mensaje principal trasladarían al cazador de base?

M. G. Vamos a defender la actividad por encima de todo y de todos, partidos políticos incluidos. Estoy vinculado al PSOE desde 1983, en los últimos 15 años como alcalde de El Burgo de Ebro. Pero no le quepa duda a ningún federado que no se van a anteponer mis ideas a la defensa a ultranza de los cazadores. Bajo mi mandato, la Federación va a colaborar, como hasta ahora, con el gobierno regional, sea del color que sea.

F. T. Hemos pasado momentos difíciles, duros, que han requerido de un trabajo intenso, labor que la inmensa mayoría ha sabido apreciar. Hay, en cambio, una minoría que cree que las mejoras y prebendas caen del cielo. Pero eso no es verdad. Caen del trabajo serio y riguroso. Les aconsejo que hagan un estudio comparativo entre la normativa cinegética por la que nos regimos en Aragón y la que rige en el resto de comunidades autónomas. Ahí verán las diferencias innegables entre nosotros y los demás.

J. MIGUEL TAFALLA

El sectarismo anticaza ya tiene lideresa

FERNANDO TELLO *

Se trata nada menos que de Teresa Ribera, Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,

Hay que reconocer que la mujer con sus actuaciones no llama a engaño, es constante y en cuanto surge la oportunidad no duda en hacer todo lo que está en su mano para perjudicar a la actividad cinegética y a los cazadores. La última ha sido que, los representantes españoles en la Comisión de Medio Ambiente votaran a favor del reglamento del 25/01/2021 que prohíbe la utilización de la munición de plomo en los humedales. Hay que decir que eso está bien y no hay nada que objetar ya que recordemos que los únicos casos reales de plumbismo son los que se producen en las aves acuáticas cuando ingieren perdigones que confunden con piedrecitas de sílice. Con lo que no estamos conformes es con el Reglamento que, aparte de ser morbosamente farragoso, es impreciso, insultante para el colectivo cazador y prácticamente de imposible aplicación. Y que viene a considerar humedal cualquier charquito de vida efímera. Es decir, que si el pastor y el perro, no digamos nada si lleva más de uno, se les ocurre mear en el mismo sitio tengamos claro que se acaba de crear un humedal.

No olvidemos su saña contra el pobre cazador de Valle de Bardají que se vio obligado a abatir a la osa Sarousse en defensa propia. La ministra, no contenta con las actuaciones judiciales habituales, exigió que la Fiscalía de Medio Ambiente se personase con intención de exigir responsabilidades penales.

Actualmente pretenden declarar la tórtola común como especie vulnerable, sin querer entender que una cosa es que vengan menos a España y otra distinta, como puede comprobar cualquiera que se dé una vuelta por el África subsahariana, que a nivel mundial goza de una salud envidiable y que es fácil observar bandadas con miles de individuos.

Todo lo anterior carece de importancia al lado del denuedo y eficacia con que la ministra ha tomado sus competencias sobre el reto demográfico. Evidentemente su filosofía es tan simple como que muerto el perro se acabo la rabia. El 4 de febrero, acompaña-

da de Hugo Morán, secretario de Estado de Medio Ambiente, forzaron una votación de dudosa legalidad para declarar el lobo especie vulnerable. Es decir, prohibir su caza en todo el territorio nacional. Esto significa que la ganadería extensiva, que ya esta en una situación de difícil supervivencia, va a recibir un golpe de muerte ya que los ganaderos tendrán que contratar pastores o vigilar ellos mismos el ganado día y noche, acompañados de mastines que crean graves problemas en senderistas, ciclistas y al mundo en general. Todo esto va a encarecer los costes y a hacer la ganadería poco competitiva. Es evidente que esta situación obligará a muchos ganaderos a abandonar, no solo su actividad si no su lugar de residencia con lo que la ministra habrá completado su objetivo en el reto demográfico, la eliminación absoluta del mundo rural y de los pequeños núcleos de población. Una vez que los pueblos pequeños se abandonen ya tendrá libertad para convertir el campo español no sé bien, si en un parque temático o en un zoológico de última generación. También hay otra opción que una vez eliminada la molesta población autóctona, que no hace mas que pedir y reivindicar, obsequiárselo a las grandes empresas agropecuarias, que saben ser muy agradecidas.

La verdad es que cuando pienso en la ministra no puedo evitar imaginármela, sobre su buena escoba de brezo, sobrevolando el Turbón, en el norte de Valle de Bardají, lugar mítico de aquellarres.

Bromas aparte los cazadores, los ganaderos, los agricultores tenemos cada 4 años una oportunidad de cambiar las cosas, son las elecciones nacionales y si el Gobierno Central no cambia las cosas nosotros, todos juntos, debemos hacer lo posible para cambiar el Gobierno Central.

Es de justicia decir que la Federación y creo que los cazadores, en general, estamos encantados con la gestión cinegética del Gobierno autonómico, presidido por Javier Lambán, no así con sus socios de Podemos que a través de la Dirección General que dominan han votado a favor del descontrol del lobo.

Fernando Tello es presidente en funciones de la Federación Aragonesa de Caza.

MUTUASPORT
seguros en la caza

50

PROTEGIENDO Y ASEGURANDO
EL FUTURO DE LA CAZA

Infórmate en tu Federación
o llámanos 915 385 444

f t i y

GESTIÓN

La mayor traición al mundo rural

OPINIÓN El director de la Fundación Artemisan, Luis Fernando Villanueva, escribe una tribuna sobre la votación de la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Lespres), que se llevó a cabo la semana pasada en el seno de la Comisión del Patrimonio Natural y la Biodiversidad con gran polémica por el resultado de la misma

La historia de lo que ocurrió hace unos días en la Comisión del Patrimonio Natural y la Biodiversidad es la historia de una traición. Es un relato marcado por la sumisión política y la traición al mundo rural por parte de unos cuantos. Y es que no hay otra manera de explicar lo que allí sucedió para aprobar la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Lespres). No hay más que repasar los datos. Extremadura, Canarias, Baleares y Melilla no tienen un solo ejemplar de lobo en sus territorios. La Rioja y Castilla-La Mancha cuentan con tan solo una y dos manadas, respectivamente, y Cataluña y Aragón tienen algún ejemplar disperso y de forma esporádica. Y, sin embargo, fueron los votos de los representantes de estas comunidades los que inclinaron la balanza de manera decisiva.

Dicho de otro modo. Esos ocho territorios que albergan entre todos menos de 30 lobos imponen a Asturias, Cantabria, Galicia y Castilla y León, con más de 2.400 lobos, cómo gestionar la especie y cuál será el futuro de los ganaderos de extensivo de estas regiones. Podían haber hecho como la Comunidad Valenciana y Navarra que, acertadamente, entendieron que no debían pronunciarse en una votación que no les afecta directamente y se abstuvieron. Po-



Un ejemplar de lobo fotografiado en la localidad zamorana de Villalpando. ARCHIVO HA

dían haber hecho como Andalucía o el País Vasco que, pese a no estar afectadas directamente, entendieron y compartieron el grito ahogado del mundo rural y votaron en consonancia con quienes libran esta batalla diaria y la conocen mejor que nadie.

O mejor, podían haber escuchado a Galicia, Asturias, Cantabria y Castilla y León, verdaderos responsables del buen estado poblacional del lobo y que han sabido desarrollar un modelo de gestión compatible con un difícil equilibrio con la ganadería extensiva.

Solo se puede entender el enorme interés por la protección del lobo de Canarias, Melilla o Baleares, por poner algún ejemplo, bajo la premisa de la sumisión política y las órdenes dictadas 48 horas antes por Hugo Morán, secretario de Estado de Medio Ambiente. Lo lógico es que las indemnizaciones millonarias para los ganaderos sean traídas de los presu-

puestos de todas las comunidades o al menos con la participación de las que han entendido como suyo el problema. Seguro que a melillenses o canarios no les importa nada que se eleven sus impuestos para fin tan noble. Sería justo que la sociedad conociera todos los aspectos del proceso para que se entienda hasta qué grado se ha producido una traición al mundo rural sin argumentos científicos, mucho menos jurídicos, cuando dicha decisión contradice lo dictado en la normativa europea (Directiva Hábitat) tan recurrente de forma habitual para el ecologismo y tan obviada en este caso.

Desde Artemisan hemos tenido acceso a todos los informes técnicos y científicos que han llevado hasta este proceso. Y llama la atención dos cosas. La primera de ellas, que el Ministerio nunca debió llevar la propuesta a votación porque una amplia mayoría de comunidades autónomas ya habían

rechazado la medida por escrito, incluidas Aragón y Cataluña, cuyos equipos técnicos y científicos recomendaban lo contrario de lo que sus políticos votaron. La segunda, es la actitud intolerable desarrollada por el 'comité científico' del Ministerio, por la total ausencia de criterio técnico y exceso del ideológico del informe que realizaron. Juzguen ustedes mismos: en primer lugar, reconocen la ausencia de criterios para que una especie se incluya dentro del Lespres, si no es por motivo de que ya se encuentre prohibida su caza por directivas europeas (en todo caso sería al sur del Duero).

No sé cómo lo vamos a hacer, pero creo fervientemente que esta injusticia la vamos a revertir. No sé si será en procesos judiciales nacionales o europeos. No sé si nos costará uno o cuatro años, pero lo haremos.

LUIS FERNANDO VILLANUEVA

Director de la Fundación Artemisan

MI PUNTO DE VISTA

Nos asombra un poco que el presidente del Gobierno de Aragón, Javier Lambán, permita que la dirección general del Medio Natural y Gestión Forestal actúe como una consejería independiente, sin seguir ni aceptar las directrices que jerárquicamente le corresponden al consejero y, en último caso, al Gobierno autonómico.

Confiamos en el buen criterio del presidente; pero, humildemente, con todos los respetos pertinentes, el mundo rural, en general, y los cazadores, en particular, estaríamos encantados con que cambiara de socios. En este momento sería muy factible, y no dude de que los aragoneses sabremos agradecerlo.

Lo que me tiene epatado -perdón por la redundancia, por haberlo indicado antes es la firmeza y contumacia con que la ministra interpreta sus competencias sobre el reto demográfico, queriéndose poner muy difícil y acabar con los pequeños núcleos rurales, que sin duda alguna van a ser los más perjudicados por la presencia de grandes carnívoros: lobo y oso. Convendrá conmigo, señor secretario de Estado de Medio Ambiente, don Hugo Morán, que sus políticas contribuyen a ponerlo difícil al mundo rural, con pérdidas materiales y un cambio absoluto de vida y costumbres, amén de un encarecimiento importante. Sólo podrán tener ganado extensivo quienes contraten pastores o sacrifiquen su vida y familia, para vivir a pie de obra, en la explotación ganadera.

FERNANDO TELLO

El espaldarazo de la justicia

JAIME VALLADOLID*

A finales de febrero de 2019 la Sección Primera de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCYL) estimaba la medida cautelar solicitada por el Partido Animalista contra el Maltrato Animal (Pacma) y acordaba la suspensión del Decreto 10/2018, de 26 de abril, que modifica el Decreto 32/2015, de 30 de abril, y por el que se regula la conservación de especies cinegéticas de esta

comunidad, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre. En síntesis, el TSJCYL acordó esta medida porque en la tramitación de dicho Decreto no consultaban los estudios y censos científicos y técnicos que avalasen que el aprovechamiento cinegético de las especies en cuestión era compatible con la conservación de las mismas, algo que ya había sido apreciado por este mismo tribunal en an-

teriores recursos interpuestos contra disposiciones normativas similares. En la práctica, esta decisión judicial se tradujo en la paralización de la actividad cinegética en esta región durante aproximadamente un mes, hasta que las Cortes castellanoleonesas aprobaron la Ley 9/2019, de 28 de marzo, que, por un lado, salvaba in extremis la práctica de la caza y, por otro, buscaba blindarla para que en el futuro no volviera a repetirse esta misma historia. Ante esta situación, el TSJCYL planteó una cuestión de inconstitucionalidad por considerar que la Ley 9/2019 pretendía eludir el cumplimiento del auto por el que se acordaba la suspensión del mencionado Decreto. Del mismo modo, y por idénticas razones, el Defensor del Pueblo también interpuso recurso de inconstitucionalidad contra dicha ley. De este modo, la última palabra la tenía el Tribunal Constitucional (TC): si estimaban la cuestión o el recurso de inconstitucionalidad) cabía la posibilidad de que la actividad cinegética volviera a paralizarse en Castilla y León. Desde un pris-

ma más optimista, la caza tenía ante sí una oportunidad única para ser amparada y defendida por el TC, el intérprete supremo de nuestra Constitución. En el caso del recurso de inconstitucionalidad, el Defensor del Pueblo alegaba que, como en el supuesto del Decreto 10/2018, la Ley 9/2019 no garantiza la práctica de la caza compatible con la conservación de las especies en cuestión, pues habría sido aprobada sin los exigibles informes y estudios que respalden su adecuación a este deber básico y que, además, pretendía eludir el

POLÍTICA

El Defensor del Pueblo Europeo avisa a la CE por su «predisposición» a los grupos ecologistas

● La Comisión pidió a los expertos sobre la directiva de aves y hábitats que trabajaran por un voto positivo para el REACH

ZARAGOZA. El Defensor del Pueblo Europeo dio el pasado diciembre un serio aviso a la Comisión Europea (CE) por extralimitarse de sus funciones y pedir a los Estados miembros un «voto positivo» a su propuesta de modificación del Reglamento REACH que afecta al uso y tenencia de plomo en humedales. Se da la circunstancia de que la Dirección General de Medio Ambiente denunciada también ostenta las competencias sobre el silvestrismo y la tórtola común, lo que demuestra las ideas anticaza de este organismo, a juicio de la Real Federación Española de Caza (RFEC).

Según recordaron desde el ente federativo nacional, el pasado mes de mayo, la RFEC y la Federación de Asociaciones de Caza y Conservación de la UE (FACE) ya denunciaron que la modificación del REACH vulneraba derechos fundamentales. Así, trasladaron a distintos eurodiputados que la CE estaba presionando a los Estados miembros para que emitieran su voto positivo a la modificación, algo intolerable que vulnera los principios de imparcialidad y democráticos de la Comisión Europea. Uno de ellos, el eurodiputado checo Tomas Zdechovsky, incluso llegó a presentar una denuncia por mala administración al Defensor del Pue-

blo Europeo. A través de FACE, también se trasladó esta problemática al comisario de Medio Ambiente, Océanos y Pesca, el lituano Virginijus Sinkevičius, pero la CE negó cualquier conducta indebida. Sin embargo, tras una reclamación al Defensor del Pueblo Europeo, el resultado del proceso, que se conoció a finales del año pasado, es muy clarificador.

«El Defensor del Pueblo considera que la solicitud de la Comi-

sión fue más allá de lo apropiado para promover su interés legítimo cuando pidió explícitamente a los miembros del Grupo de Expertos de la UE sobre Directiva Aves y Hábitats (NADEG) que contactaran a sus autoridades nacionales para abogar por un voto positivo sobre el proyecto de Reglamento de la Comisión. De acuerdo con las normas que rigen a los grupos de expertos, la función de estos grupos es brindar

asesoramiento y experiencia a la Comisión. Su papel no se extiende ostensiblemente a influir en una votación en un comité de comitología», explica la resolución del organismo europeo.

Además, el Defensor del Pueblo señaló que ese grupo de expertos no era «el foro apropiado para que la Comisión Europea haga una solicitud como la que hizo a los miembros de NADEG». Y agregó: «La solicitud de la CE a los miembros de NADEG no era apropiada en este caso».

Ignacio Valle, que presidía la RFEC cuando se conoció la postura del Defensor del Pueblo Europeo, cargo que ostenta desde 2013 la irlandesa Emily O'Reilly, consideró «muy peligrosa» esta deriva ecologista de la CE. «El pasado mes de mayo ya denunciábamos que la Comisión estaba extralimitando sus funciones al pedir a los Estados miembros su voto favorable a la modificación del REACH, cuando ya alertamos que esa modificación era ilegal», advirtió Valle. «Las implicaciones no cambiarán la decisión sobre la publicación del reglamento, pero la decisión del Defensor

del Pueblo es importante», agregó. Para Valle, el posicionamiento de organismo que preside O'Reilly ayudará a garantizar que la CE sea más cuidadosa en el futuro y también constata, bajo su punto de vista, que el Parlamento Europeo debería aumentar su vigilancia sobre la Comisión.

«La democracia de la UE ha fallado a millones de ciudadanos europeos», lamentó por su parte el presidente de FACE, el sueco Torbjörn Larsson. «La Comisión actuó incumpliendo las normas procesales y la debida práctica en un expediente que afectará a millones de ciudadanos. Los diputados al Parlamento Europeo reaccionaron, pero deben ser mucho más firmes en el futuro cuando se presenten denuncias tan graves de mala administración», abundó.

Según Larsson, la Unión Europea ha recibido «una respuesta clara» a estas afirmaciones. «Confío en que se aprenderán lecciones fundamentales y las consecuencias de este importante veredicto del Defensor del Pueblo», expresó.

RFEC



Vista general de patos en un humedal. EFE

cumplimiento del auto dictado por el TSJCYL. Sin embargo, el Tribunal Constitucional, en su sentencia 148/2020, de 22 de octubre, desestimó dichos motivos de inconstitucionalidad señalando que en la demanda no se hace mención «a cuáles hayan de ser estos informes técnicos omitidos; es decir, no se individualiza la fuente normativa que los contempla como exigibles», concluyendo que en ningún caso se ha infringido el procedimiento legislativo seguido en la aprobación de la norma y que, en todo caso, «el hecho de que la aprobación de la Ley conlleve que el incidente cautelar pueda perder objeto, no convierte a es-

ta norma en ley singular, pues este efecto no agota el contenido de la norma cuestionada, la cual tiene efectos generales y abstractos en relación con la regulación de la caza en la citada comunidad autónoma». Por otro lado, en el seno de la cuestión de inconstitucionalidad, tanto el Pacma como la Fiscal General del Estado consideraban que la regulación que establece la Ley 9/2019 carece de toda explicación racional y es arbitraria. Sin embargo, a juicio del Tribunal Constitucional en su sentencia 149/2020, de 22 de octubre, «la actividad cinegética incide en muchos ámbitos –en el medio ambiente, la salud pública, en la

agricultura...– y tiene importantes consecuencias socioeconómicas que justifican que el legislador regule su ejercicio». En este supuesto, además, el propio legislador, en la exposición de motivos, da cuenta de las razones por las que ha considerado pertinente su aprobación. Así, según se expone en el preámbulo de la ley cuestionada, «la actividad cinegética constituye el medio más eficaz para reducir los daños ocasionados por la fauna silvestre sobre los cultivos, la ganadería, los accidentes de tráfico y evitar posibles epizootias y zoonosis». También se sostiene que «la caza es determinante para la conservación del patrimonio natural

y el equilibrio de los ecosistemas y de la fauna» y por ello declara que «la gestión de las poblaciones cinegéticas se impone como medida fundamental para la conservación de las especies más amenazadas». Junto a estos argumentos se señala, además, que la actividad económica derivada de la caza constituye una fuente de riqueza importante para las comarcas rurales de Castilla y León, especialmente para las menos industrializadas y pobladas, contribuyendo así a evitar la despoblación del medio rural. Estas razones, según se afirma en la parte expositiva de la Ley 9/2019, han determinado que el legislador considerase necesario dotar

de un marco jurídico estable a esta actividad estableciendo las especies definidas como cinegéticas, fijando los periodos y días hábiles para el ejercicio de la caza y estableciendo un «régimen complementario de protección de estas especies que garantice que el ejercicio de la caza no comprometa el estado de conservación de estas en su área de distribución». En definitiva, estas sentencias del TC sientan un precedente que sotierra una de las bazas de los grupos animalistas en su afán por restringir la caza a través de la vía judicial.

*Abogado especialista en Medio Ambiente. Publicó este artículo en la revista 'Jara y Sedal' en enero de 2021

© ACTUALIDAD

Manuel Gallardo, elegido presidente de la RFEC

● Vicepresidente de la federación extremeña, se impuso por 88 votos a 8 a Miguel Ángel Alonso, el otro candidato



El nuevo presidente de la Federación Española de Caza, el extremeño Manuel Gallardo. RFEC

ZARAGOZA. El extremeño Manuel Gallardo Casado, hasta ahora vicepresidente de la Federación Extremeña de Caza, es el nuevo presidente de la Real Federación Española de Caza (RFEC). Su candidatura se impuso a la de Miguel Ángel Alonso Valdivieso, asambleísta de la Federación Madrileña de Caza y que también optaba a la presidir el ente federativo nacional.

La votación que dio la victoria a Gallardo se celebró el pasado 5 de febrero durante la Asamblea Constituyente, una cita que debido a las restricciones sanitarias por la pandemia de coronavirus se celebró de forma telemática. El que ya es el nuevo presidente

de la RFEC logró el apoyo mayoritario de los asambleístas: obtuvo un total de 88 votos frente a los ocho conseguidos por el otro candidato.

Tras proclamarse vencedor del proceso, Manuel Gallardo puso de manifiesto su interés en hacer frente a los problemas que tiene el sector. También quiere que se reconozca y haga valer la importancia medioambiental, social y económica que la actividad cinegética tiene para la sociedad, en general, y para el mundo rural, en particular. Igualmente, el nuevo presidente, que toma el relevo de Ignacio Valle, señaló que el principal reto de su agenda federativa será la defensa de la caza en

todos sus ámbitos, «enfocándose en la participación, la transparencia, el consenso y el compromiso con el sector cinegético».

Como ya adelantó en la presentación de su programa, Gallardo se comprometió a un «gobierno responsable y transparente, con la sociedad española en el ámbito de los jóvenes, igualdad y discapacidad, el apoyo a los deportistas, la atención a los federados, al medio ambiente, la gestión del conocimiento y una adecuada gestión de los recursos económicos», centrando esfuerzos en las relaciones institucionales, la comunicación y la investigación.

Durante la Asamblea también fueron elegidos los miembros de

HOJA DE RUTA

La agenda propuesta por el nuevo presidente para marcar el camino de la Real Federación Española de Caza durante sus próximos años de mandato está basada en la defensa de la actividad cinegética en sus distintos ámbitos. Manuel Gallardo también se marca entre sus prioridades el mostrar a la sociedad española la relevancia medioambiental, social y económica que el deporte de la caza tiene. Otro aspecto que tendrá importancia capital es hacer valer a la práctica cinegética como fundamental motor de desarrollo para los pueblos y el mundo rural.

la Comisión Delegada quienes, junto a la directiva que nombre el nuevo presidente y la Asamblea General, conducirán los próximos cuatro años la Real Federación Española de Caza.

Como dicta el procedimiento establecido, la Junta Electoral procedió a la proclamación oficial de Manuel Gallardo como presidente de la RFEC y de los miembros de la Comisión Delegada dentro de los cinco días posteriores a la votación. Con este trámite quedó finalizado el proceso electoral 2020, que tuvo que retrasarse a lo inicialmente previsto debido a la situación sanitaria que atraviesa el país desde el pasado marzo.

Gallardo es miembro de la Federación Extremeña de Caza desde el año 1990 y desde 2016 ocupaba la vicepresidencia. Empleado público de la Junta de Extremadura, ha ejercido como responsable del laboratorio de metrología de la Dirección General de Industria en Cáceres. También ha sido miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura y ha colaborado en la organización de diferentes cursos internacionales de verano en la Universidad de Extremadura. Ha participado en numerosos campeonatos de recorridos de caza y Compak Sporting, incluyendo un campeonato de España.

RFEC/FARCAZA

Se prolonga la caza de jabalí en batida y de cabra montés

ZARAGOZA. El Boletín Oficial de Aragón publicó ayer una resolución por la que se amplía el periodo hábil de caza del jabalí y de la cabra montés en determinados municipios afectados por la sarna en esta especie. Para el jabalí se modifica la finalización del periodo hábil de la caza en batida, prolongándolo hasta el 21 de marzo de 2021 en todas las comarcas.

Mientras, en 6 comarcas de Teruel se modifica la finalización de los periodos hábiles de la caza de la cabra montés prolongándolos así: caza de hembras de cabra montés y cabritos en batida, hasta el 21 de marzo de 2021; caza de machos de cabra montés a rececho, hasta el 30 de junio de 2021; caza de hembras de cabra montés a rececho, hasta el 30 de abril de 2021. Los municipios afectados por esta orden son los siguientes. En la comarca del Matarraña: Arens de Lledó, Beceite, Calaceite, Cretas, Fórnoles, Fuentespalda, La Fresneda, La Portellada, Lledó, Monroyo, Peñarroya de Tastavins, Ráfales, Torre de Arcas, Torre del Compte, Valdeltormo, Valderrobres, Valjunquera. En la de las Cuenas Mineras: Aliaga, Cañizar del Olivar, Castel de Cabra, La Zoma, Palomar de Arroyos. En la de Andorra-Sierra de Arcos: Crivillén, Ejulve, Esteruel, Gargallo. En la de comarca de Gudar-Javalambre: Linares de Mora, Mosqueruela, Puertomingalvo. En la del Bajo Aragón: Aguaviva, Alcorisa, Belmonte de San José, Berge, Calanda, Foz-Calanda, La Cañada de Verich, La Cerollera La Codoñera, La Ginebrosa, La Mata de Los Olmos, Las Parras de Castellote, Los Olmos, Mas de Las Matas, Seno, Torrevelilla. En el Maestrazgo: Bordón, Cantavieja, Cañada de Benatanduz, Castellote, Fortanete, La Cuba, La Iglesuela del Cid, Mirambel, Molinos, Pitarque, Tronchón, Villarluengo.

FARCAZA

El .30-06 no será calibre de guerra en el nuevo reglamento

ZARAGOZA. La Real Federación Española de Caza (RFEC) recibió hace unas semanas una respuesta de la Dirección General de Armamento y Material (DGAM) sobre las intenciones de este organismo de catalogar al calibre .30-06 Springfield como «de guerra». Tras aparecer la noticia de una supuesta prohibición en el nuevo Reglamento de Armas de varios calibres para el uso civil, entre ellos el citado, la RFEC se puso en contacto con el director general

de la DGAM, el almirante Santiago González, para solicitarle una aclaración. En su respuesta, el almirante señaló que la actualización del artículo 4 de la Orden Ministerial 81/1993 le han sido encomendados a la DGAM y para ello elaboró «un borrador de posibles calibres considerados de guerra, que podría ser incluido en la propuesta de modificación».

El responsable de la DGAM indicó también que tal borrador fue trasladado a la Dirección del Ban-

co Oficial de Pruebas de Éibar para recibir sus comentarios y los de las empresas fabricantes de armas y cartuchería metálica y de momento no tienen respuesta.

En el escrito se expone que la DGAM «continuará efectuando estudios, análisis y consultas» en sucesivas etapas de su tramitación, «tanto a la Administración como a la sociedad civil afectada», sobre los posibles calibres considerados de guerra. «No se va a proponer en principio ninguna

modificación» del artículo 4 «a no ser que esté relacionada con municiones OTAN intercambiables de pequeño calibre a las que sea de aplicación la normativa de la nueva versión del MOPI - AEP - 97», aclararon. «A modo de ejemplo», continúa la DGAM, «en ningún caso se ha contemplado en el borrador inicial la inclusión del calibre .30-06 como calibre considerado de guerra ni tampoco se tiene la intención de incluirlo en la redacción final».

La RFEC, igualmente, se puso en contacto con la Intervención Central de Armas de la Guardia Civil aclarar las mismas informaciones aparecidas sobre el .30-06. En su respuesta, el jefe de la Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad de la ICAE, Santiago Caballero, indicó textualmente: «Le participo que no es cierto que exista iniciativa alguna en este sentido ni tampoco que se tenga previsto llevarla a cabo».

RFEC

CONSERVACIÓN

Asaja y UAGA piden no criminalizar a los cazadores por la muerte de la osa Sarousse

COMUNICADOS Las organizaciones respetan la investigación, que sigue abierta, y dan su «total apoyo» al participante de la batida que se vio envuelto en el incidente

ZARAGOZA. A final de este mes se cumplen tres meses de la muerte de la osa Sarousse en Valle de Bardají. Desde entonces, han sido varias las organizaciones de agricultores y ganaderos, tanto de Aragón como de otras comunidades autónomas, las que han mostrado su respaldo al colectivo de cazadores por el incidente ocurrido en noviembre de 2020 durante una batida de jabalí en el municipio oscense de Valle de Bardají (Ribagorza) que acabó con la muerte del plantígrado, un ejemplar de 21 años reintroducido en 2006 en el Pirineo.

Desde la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA-COAG) lamentaron lo sucedido y recordaron que la partida de caza estaba autorizada y disponía de todos los permisos. «Gracias a la actividad de la caza se mantiene el control de especies cinegéticas que causan cuantiosas pérdidas en los cultivos», quisieron destacar desde la organización agraria.

A la espera de que se resuelva la investigación abierta, UAGA llamó la atención sobre «la desprotección de las personas que residen en los valles pirenaicos, sobre todo de los ganaderos de ovino y vacuno que suben al puerto con sus animales». «¿Qué hubiera ocurrido si en lugar de un cazador, Sarousse hubiera sorprendido a un ganadero o a unos excursionistas?», se preguntaron. Para evitar este peligro, incidieron, se viene reclamando desde hace años, que las patrullas encargadas del seguimiento de los plantígrados informen de sus movimientos y alerten a los ayuntamientos y a los ganaderos de la presencia del oso en la zona.

En términos muy similares se manifestaron desde Asaja Aragón, Asaja Lérida y UAGN, organización que representa a numerosos agricultores y ganaderos de Navarra. Estos sindicatos emitieron un comunicado el pasado diciembre para mostrar su «total apoyo» al participante en la batida que fue «atacado» por Sarousse y tuvo que defenderse. «Con el respeto al resultado de la investigación todavía en curso, pero tras haber constatado los hechos, el cazador actuó en defensa propia, y de no haber sido así, el fallecido hubiera sido él en lugar de la osa. El animal, que fue velozmente hacia el cazador, cayó a menos de 10 metros del mismo», señalaba el escrito difundido por las organizaciones hace unas semanas.



Ganaderos y agricultores siempre han asegurado estar indefensos frente al oso. En la foto, la histórica protesta en Aínsa en 2019. PABLO SEGURA

LA CIFRA

52

El último recuento de osos en el Pirineo se realizó en el año 2019 y determinó que, al menos, había 52 plantígrados moviéndose por la cordillera. Muchos de ellos son de la subespecie eslovena, de mayor

peso y tamaño y considerados por los expertos más agresivos que los osos pardos cantábricos, naturales de la cornisa de la que toman el nombre. No son estas las únicas diferencias: mientras que los ejemplares que habitan en los montes de Cantabria y Asturias rehuyen la presencia humana, los eslovenos no son tan esquivos, se dejan ver más e, incluso, pueden llegar a encararse.

«El que en este momento haya colectivos medioambientalistas y administraciones públicas que se posicionen con los extremos más salvajes del comportamiento animal frente a la parte humana dice muy poco de todos ellos», valoraron desde Asaja. Esta organización también denunció que no se realiza un seguimiento y control de los osos que permita advertir a los ganaderos, cazadores y a la población de su presencia, para evitar tanto desgracias humanas como de los animales de las explotaciones.

«Nos parece una falta de respeto hacia el sector ganadero, que los dispositivos de geolocalización en muchos de estos animales se han quedado sin batería y por tanto se desconoce su localización», aseveraron.

«Vivimos en el mundo al revés. Ante lo ocurrido tendríamos que estar centrandolo las acusaciones ante los responsables de los osos y no contra la víctima. Somos nosotros los que tendríamos que abrir todas las vías de responsabilidad ante lo acaecido».

FARCAZA

La Federación aragonesa garantiza la defensa de los cazadores de la Ribagorza

La muerte de la osa Sarousse en el municipio ribagorzano de Valle de Bardají, el pasado 30 de noviembre, derivó en la apertura de una investigación penal en un juzgado de Boltaña por un posible delito contra la fauna con el resultado de muerte, tipificado en el artículo 334 del Código Penal. En la instrucción permanece como investigado el cazador que realizó los disparos. La Federación Aragonesa de Caza (Farcaza) le ha mostrado su apoyo desde el momento en el que conoció el incidente y le ha garantizado asistencia jurídica durante todo el proceso. Esta disposición también es plena con respecto a la sociedad

que organizó la batida de jabalí en la que se produjo la muerte de Sarousse.

En el marco del proceso judicial que se está cursando todavía, a los organizadores también se les podría exigir algún tipo de responsabilidad en los hechos si lo determinara el instructor, de ahí la voluntad de Farcaza con ellos.

«Nadie quiere que muera un animal de una especie protegida, pero si todo ha sido como cuentan, entre la vida de un oso y la de un humano, hay que valorar esta», declaró entonces Fernando Tello del Hoyo, presidente de la Federación Aragonesa de Caza. FARCAZA

PALACIN

LEGALES DE CAZA

Establecimiento autorizado por la Federación Aragonesa de Caza. Realizamos todos los trámites para su legalización

Microauricular incluido en el precio

IVA incluido

C/ Cande Aranda, 69 - 50004 Zaragoza
Tel. 976 446 478 - info@infopalacin.com
Horario:
Lunes a Viernes: 9.30 a 13.30 h. y 16.30 a 20.30 h. - Sábados: 9.30 a 13.30 h.

SEGUROS

Precios 2021

TIPO DE DOCUMENTO	P	R (caza sin armas)	N	Q	S	PR
Cuota anual	32,63 €	36,70 €	45,36 €	50,20 €	54,79 €	66,95 €
Menores de 18 años	11,63 €	15,70 €	24,36 €	29,20 €	33,79 €	45,95 €
Jóvenes de 18 a 25 años					45,36 €	54,79 €
Mayores de 65 años	17,63 €	21,70 €	30,36 €	35,20 €	39,79 €	51,95 €
Anexo de perros	18,34€ por perro	Límite anual en R. C. 200.000 € y 50.000 € por daños materiales				
Seguro rehalas (Información en la delegación)						
Canon Sociedades	30,05 €					
Alta emisora	17,00 €					
Renovación emisora	5,00 €	(La renovación de la emisora, irá incluida en su federativa o documento único)				

ACCIDENTES DAÑOS PROPIOS

Fallecimiento en la acción de cazar	42.100 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	60.000 €
Gran invalidez o invalidez permanente absoluta	42.100 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	60.000 €
Invalidez permanente total según baremo	42.100 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	60.000 €
Invalidez permanente parcial según baremo	42.100 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	60.000 €
Auxilio al fallecido sin causa directa de la acción de cazar	3.100 €	3.100 €	3.100 €	3.100 €	3.100 €	3.100 €
Accidente en itinere	6.010 €	6.010 €	6.010 €	6.010 €	6.010 €	6.010 €
Gastos sanitarios (hasta 24 meses en centros concertados)	Ilimitados	Ilimitados	Ilimitados	Ilimitados	Ilimitados	Ilimitados
Asistencia farmacéutica hospitalaria	42.100 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	60.000 €
Gastos de prótesis y osteosíntesis hospitalarios	42.100 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	60.000 €
Gastos de salvamento (helicóptero incluido)	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido

DAÑOS AL ARMA

Reventón del cañón hasta (incluye rifle y óptica)	300 €*		300 €	300 €	750 €	1.500 €
Robo del arma de fuego en terreno y día hábil	No cubierto		300 €	300 €	750 €	1.500 €

RESPONSABILIDAD CIVIL

R.C. obligatoria del cazador	No cubierto	No cubierto	90.151,82 €	90.151,82 €	90.151,82 €	90.151,82 €
R.C. voluntaria y complementaria del cazador	No cubierto	250.000 €	200.000 €	400.000 €	600.000 €	1.000.000 €
R.C. jefe de batida sin coste adicional	No cubierto	No cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto
R.C. tiro deportivo y entrenamientos	No cubierto	No cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto
R.C. de caza con arco	No cubierto	No cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto
R.C. aves de cetrería	No cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto
R.C. obligatoria del pescador	No cubierto	90.000 €	90.000 €	90.000 €	90.000 €	90.000 €
R.C. de los perros en acción de cazar	No cubierto	250.000 €	200.000 €	400.000 €	600.000 €	1.000.000 €
R.C. de los perros perdidos o extraviados en la acción de cazar (comunicando la pérdida antes de 72 h.)	No cubierto	250.000 €	200.000 €	400.000 €	600.000 €	1.000.000 €
Gastos de rescate de los perros que necesiten servicios de salvamento (hasta 3.000 €)	No cubierto	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido

DEFENSA JURÍDICA

Defensa jurídica y reclamación de daños	No cubierto	6.000 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €
-----------------------------------------	-------------	---------	---------	---------	---------	---------

Las garantías indicadas están sujetas a las condiciones particulares generales de las pólizas

*Solo escopetas.

Fuente: Farcaza

El Gobierno sube un 2% el impuesto sobre la prima del seguro

El Ejecutivo central, en la ley de Presupuestos Generales del Estado, ha incrementado el tributo que impone sobre las primas de seguro, que pasa del 6% al 8%

ZARAGOZA. Practicar una actividad como la caza implica estar expuesto a una serie de riesgos que se deben prevenir poniendo toda la atención para estar alerta y evitar problemas. Hay veces que a pesar de esto no es suficiente y se puede sufrir un accidente. Contratar una póliza con una cobertura adecuada a las necesidades del caza dará mayor tranquilidad en caso de accidente.

Mutuasport, la compañía líder seguridad y prevención de los cazadores y pescadores, sigue un

año más mejorando sus líneas de productos y servicios para satisfacer las necesidades del colectivo cinegético. Como es habitual, existen precios especiales para los que contratan el seguro por primera vez y para aquellos que decidan ampliar la cobertura del que ya tienen.

En el gráfico que se adjunta en esta información puede consultar los precios de tarjetas federativas y seguros que se aplican para este 2021. Este año, las primas han subido ligeramente de precio

por los cambios impositivos operados sobre los seguros por el Gobierno central.

El pasado 23 de diciembre, se llevaron y aprobaron en el Congreso de los Diputados, los Presupuestos Generales del Estado. En los mismos se incluía una subida del impuesto sobre las primas de seguros del 6% entonces vigente al 8%. Con esta disposición quedaba modificado el artículo 12 de la ley 13/1996 de 30 de diciembre, que regula dicho impuesto. El impuesto sobre las primas de segu-

ro es uno de los tributos más importantes del sector asegurador y se trata de un impuesto indirecto que se cobra cuando se realiza el pago de la prima de seguro, recuerdan desde la aseguradora Mutuasport.

Desde el pasado 1 de enero de 2021, el impuesto a devengar ha pasado del 6% al 8% y este incremento ya se ha visto reflejado en los recibos y en las nuevas pólizas que se contratan a partir de esa fecha. Este impuesto es aplicable a todos los seguros comer-

cializados por Mutuasport, por lo que se producirá un incremento en el precio de todos los seguros del cazador y en todas sus modalidades.

En la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado 16 de diciembre se informó a todos los consejeros de la aseguradora de dicho incremento. En 2021 se mantienen las sustanciales mejoras para los productos contratados por los asegurados que ya se aplicaron el año pasado.

FARCAZA